GUÍA DOCENTE *CURSO: 2026/27*

41534 - TRABAJO DE FIN DE GRADO

CENTRO: *155 - Facultad de Ciencias Jurídicas*
TITULACIÓN: *4015 - Grado en Derecho*
ASIGNATURA: *41534 - TRABAJO DE FIN DE GRADO*
CÓDIGO UNESCO: **TIPO:** *Obligatoria* **CURSO:** *4* **SEMESTRE:** *2º semestre*
CRÉDITOS ECTS: *6* **Especificar créditos de cada lengua:** **ESPAÑOL:** *6* **INGLÉS:** *0*

Enlace a la MEMORIA DE VERIFICACIÓN

https://www2.ulpgc.es/plan-estudio/4015/40/verificacion/6

REQUISITOS PREVIOS RESPECTO A ASIGNATURAS DE LA TITULACIÓN

Para cursar esta asignatura es necesario haber superado al menos 162 de los 240 créditos de la titulación.

De acuerdo con las Normas de Progreso y Permanencia de la ULPGC, el alumnado puede matricularse en un curso académico de un máximo de 78 créditos; y, de acuerdo con el Reglamento 6/2024 de TFT de la ULPGC, "para matricularse del TFT, el alumnado debe estar matriculado del resto de asignaturas pendientes para terminar su titulación". En consecuencia, no es posible matricularse del TFG teniendo pendientes de superar más de 78 créditos.

CONTENIDOS TEÓRICOS, PRÁCTICOS Y DE LABORATORIO

El contenido del Trabajo de Fin de Grado deberá ajustarse a la propuesta de trabajo aprobada por la Comisión de TFG para cada estudiante.

EVALUACIÓN:

Criterios y sistemas de evaluación

Para la evaluación final de la asignatura se tomará en consideración:

- El cumplimiento del calendario establecido para la asistencia a las reuniones de seguimiento. La inasistencia injustificada a las reuniones convocadas en los plazos establecidos podrá dar lugar al suspenso de la asignatura.

- El trabajo autónomo y continuado del alumnado, valorando el grado de cumplimiento de las indicaciones y pautas proporcionadas por su tutor o tutora.

- La coherencia entre la propuesta inicial del Trabajo de Fin de Grado y el documento finalmente entregado para su evaluación.

En relación con el trabajo escrito se valorará:

- la pertinencia del tema
- la estructura y coherencia interna del trabajo
- la claridad y la corrección formal en la redacción
- el rigor conceptual y técnico
- la profundidad del análisis
- la metodología y las fuentes empleadas

En relación con la defensa oral se valorará:

- el dominio del tema elegido y del lenguaje especializado
- la claridad expositiva y la capacidad de síntesis
- el uso de lenguaje formal, preciso y adecuado al ámbito del trabajo
- la coherencia y cohesión de la exposición
- la capacidad de argumentación
- el uso de recursos de apoyo visual (si procede)
- la capacidad para responder con claridad a las preguntas formuladas por los evaluadores

Para proceder a la evaluación del TFG el/la estudiante deberá formular una solicitud de evaluación con el visto bueno de su tutor o tutora.

En su solicitud de evaluación el/la estudiante deberá indicar si solicita ser evaluado por un tribunal o por su tutor o tutora.

En caso de evaluación por tribunal, el tutor o tutora deberá redactar un informe de evaluación en el que propondrá al tribunal una calificación, pero la calificación final del trabajo corresponderá íntegramente al tribunal.

En caso de evaluación por tutor, la calificación no podrá ser superior a notable 8,9.

En cualquier de los dos casos, el/la estudiante deberá defender su trabajo en un acto público.
Criterios de calificación

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

La Comisión de TFG de la Facultad definirá las condiciones para la obtención de la mención de “Matrícula de Honor”.

PLANIFICACIÓN SEMANAL

Aunque la asignatura corresponde al segundo semestre del curso académico, cada tutor o tutora podrá acordar con su alumnado la programación de tareas desde el primer semestre.

Conforme al art. 23.4 del Reglamento 6/2024 de los Trabajos de Fin de Grado y de Fin de Máster de las titulaciones oficiales de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en la propuesta de TFG debe figurar “una planificación realista con las fechas de finalización previstas de cada fase”.

En la mencionada planificación se fijarán fechas concretas para las reuniones de orientación con el alumnado y para las entregas parciales del trabajo al tutor o tutora.

Las reuniones podrán realizarse por medios telemáticos si así lo acuerda el tutor o tutora con su

alumnado. En estas reuniones el tutor o tutora hará un seguimiento que le permita comprobar los avances en el aprendizaje autónomo del alumnado y proporcionar a éste las indicaciones oportunas para el correcto desarrollo de su trabajo.

Deberá dejarse constancia por escrito tanto de la convocatoria como de la celebración de cada reunión. El tutor o tutora será responsable de archivar la documentación acreditativa de la convocatoria y de la celebración de cada reunión; y deberá proporcionar dicha documentación a la Comisión de TFG de la Facultad cuando así se le solicite.

Las reuniones serán, al menos, tres:

(1) Reunión inicial. Una vez resuelta la designación de tutor o tutora, deberá celebrarse una primera reunión para acordar la propuesta de TFG y la planificación del trabajo.

(2) Reunión intermedia. Con una antelación mínima de siete semanas antes de la finalización del período de depósito de los trabajos, deberá celebrarse al menos una reunión para que el tutor o tutora valore la evolución del trabajo y proporcione las orientaciones que considere oportunas. La planificación registrada en la propuesta de TFG podrá contemplar más de una reunión de este tipo.

(3) Reunión final. Con una antelación mínima de quince días naturales antes de la finalización del período de depósito de los trabajos, el/la estudiante deberá entregar a su tutor o tutora la versión final del trabajo. El tutor o tutora valorará si la versión final entregada por el/la estudiante puede considerarse o no como definitiva. Si el tutor o tutora considera que la versión final del trabajo requiere modificaciones menores, se lo indicará al estudiante para que realice dichas modificaciones. En cambio, si el tutor o tutora considera que la versión final del trabajo requiere cambios sustanciales, podrá oponerse al depósito del trabajo.

PROFESORADO

D/Dña. Arturo Hernández López *(COORDINADOR)*

Departamento: *229 - ANÁLISIS ECONÓMICO APLICADO*

Ámbito: *225 - Economía Aplicada*

Área: *225 - Economía Aplicada*

Despacho: *ANÁLISIS ECONÓMICO APLICADO*

Teléfono: *928458210* **Correo Electrónico:** *arturo.hernandez@ulpgc.es*

CV: Información curricular del profesor

BIBLIOGRAFÍA

[1 Recomendado] El trabajo de fin de grado y de máster :redacción, defensa y publicación /

Iria de Cunha ; prólogo de Mª Teresa Cabré.

..T250:

UOC,, Barcelona : (2017)

978-84-9064-390-7

[2 Recomendado] El trabajo de fin de grado en ciencias sociales y jurídicas :guía metodológica /

Joan Francesc Fondevila Gascón, José Luis del Olmo Arriaga.

Ediciones Internacionales Universitarias,, Madrid : (2013)

978-84-8469-323-9

[3 Recomendado] Cómo escribir un Trabajo de Fin de Grado: algunas experiencias y consejos prácticos /

Juana María González García, Ana León Mejía, Mercedes Peñalba Sotorrío.

Síntesis,, Madrid : (2014)

9788490770481

[4 Recomendado] El trabajo de fin de grado :guía para estudiantes, docentes y agentes colaboradores /

Virginia Ferrer, Moisés Carmona y Vanessa Soria (eds.).

McGraw-Hill,, Aravaca, Madrid : (2012)

9788448182670